



## **AFSAG informa sobre la Reducción de la Jornada Laboral a 40 horas semanales**

El Directorio Nacional de AFSAG, cumpliendo con su objetivo de informar sobre los cambios legislativos que afectan a nuestro entorno laboral, comunica la reciente implementación de la "**Ley de las 40 horas**", (Ley N° 21.561), que comenzó a regir el pasado viernes 26 de abril, y que reduce progresivamente la jornada laboral de 45 a 44 horas semanales, hasta llegar a las 40 horas en el año 2028.

Es importante destacar que esta modificación **no aplica directamente a los funcionarios del sector público**, quienes ya contamos con una jornada laboral de 44 horas semanales, como lo establece el artículo 65° del Estatuto Administrativo. Sin embargo, existe un compromiso por parte del actual Gobierno de presentar un Proyecto de Ley que equipare las condiciones laborales del sector público con las mejoras propuestas para el sector privado.

Para nuestras socias y socios regidos por el Código del Trabajo, cabe mencionar que **no habrá un cambio en su actual jornada laboral debido a que ya cumplen con una jornada de 44 horas semanales**, al igual que otros trabajadores del sector público.

Este Directorio Nacional de AFSAG continuará monitoreando de cerca el desarrollo de estas iniciativas legislativas y los esfuerzos de la ANEF para incluir al sector público en estas mejoras laborales, que buscan elevar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores y sus familias a lo largo del país.

Por último, ratificamos nuestro compromiso de mantenerlos al tanto de cualquier avance que pueda impactar nuestra vida laboral y bienestar, reiterando nuestra voluntad de seguir trabajando en defensa de los derechos y beneficios de todas y todos nuestros asociados.

**DIRECTORIO NACIONAL AFSAG**

*SANTIAGO, 29 de abril de 2024*